ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

RECIBIDO
0 8 OCT 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8038 /
LA LIGUA, 07 OCT 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 8 y 36, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Licitación Pública ID 2783-26-LE25.
- Decreto Alcaldía Nº7850/2025 aprueba bases y especificaciones técnicas.
- Memorándum Nº35/2025, dirección de Seguridad Municipal, solicita adjudicación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la I. Municipalidad de La Ligua, luego de la revisión de las ofertas presentadas en la licitación pública ID 2783-26-LE25 según criterios de evaluación e Informe Técnico de las ofertas, solicita adjudicación al proveedor "JF Seguridad Spa.", RUT; **77.748.404-4,** proveedor que cumple con las bases administrativas, el presupuesto aprobado y los criterios de evaluación, según informe adjunto.

DECRETO:

1. **Apruébese y Autorícese** la Adjudicación de la licitación pública 2783-26-LE25, por el "Servicio de Seguridad para Fiesta Religiosa Placilla 2025", al proveedor "JF Seguridad Spa.", RUT; **77.748.404-4,** por el monto total de $ 10.948.000, IVA incluido.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/HMB/lfv

RECIBIDO
0 9 OCT 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
0 8 OCT 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

MEMORÁNDUM N°35

A: LUIS FARFAN VEGA, Departamento de Adquisiciones.

De: Dirección de Seguridad Pública.

Ref.: Solicita adjudicación licitación GGSS fiesta religiosa Placilla.

Por la presente se solicita la adjudicación del servicio de GGSS para la "Fiesta Religiosa Nuestra Señora del Carmen, Placilla 2025, a la empresa JF Seguridad Spa, RUT 77.748.404-4, quien ha cumplido con los criterios de evaluación establecidos, los que se adjunta.

Es todo cuanto se informa y solicita.

La Ligua, 07 de octubre de 2025

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA

HERNAN MERA BURGOS
Director de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de La Ligua

AVALUACION PARA ADJUDICACION ID:2783-116-COT25

Criterios de Evaluación.

Criterios de Evaluación	Puntaje	Evaluación
a. Precio	40	100%
b. Experiencia	30	100%
c. Elementos de Seguridad personal	15	100%
d. Cumplimiento requisitos formales	5	100%
e. Comportamiento contractual anterior.	5	100%
f. Programas de integridad por parte de los proveedores	5	100%

a) Precio del Servicio: Se asignará 40 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

(Precio Oferta Menor * 40) / Precio Oferta n

b) Experiencia: Se evaluará a través de certificados de experiencia similares o acorde al rubro, con valor similar:

EXPERIENCIA	PUNTAJE	Evaluación
Adjunta 2 certificados o más	30	100%
Adjunta de 1 certificado	10	
No Adjunta	0	

c) Elementos de Seguridad Personal: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar los elementos de Seguridad del personal de acuerdo al anexo N°3:

Elementos	PUNTAJE	Evaluación
Cumple con todos los Elementos de seguridad para el personal	15	100%
No Cumple con todos los Elementos de seguridad para el personal	0	

d) Cumplimiento Requisitos Formales: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje	Evaluación
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	5	100%
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	0	

e) Comportamiento Contractual Anterior (CCA): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje	Evaluación
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5	100%

Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0	

f) Programas de integridad por parte de los proveedores: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente:

Programa de Integridad por parte de los proveedores	Puntaje	Evaluación
acredita la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	5	100%
NO acredita la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	0	

LA LIGUA, 07.10.2025.-

HERNAN MERA BURGOS
DIRECTOR COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	CERTIFICADOS OS-10.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	CERTIFICADOS OS-10.pdf	11238 Kb	Ver
☐	ORDENES DE COMPRA.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ORDENES DE COMPRA.pdf	1072 Kb	Ver
☐	FACTURAS.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	FACTURAS.pdf	727 Kb	Ver
☐	FOTO GS DIRECTIVA.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	FOTO GS DIRECTIVA.pdf	340 Kb	Ver
☐	A DISPOSICION DEL CLIENTE.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	A DISPOSICION DEL CLIENTE.pdf	4739 Kb	Ver
☐	COTIZACIÓN FORMAL LIGUA.pdf	Anexos Económicos de Oferta	COTIZACIÓN FORMAL LIGUA.pdf	718 Kb	Ver

1 2 3 4 5 6

☐ Seleccionar Todos

GKI IBF

Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta $ 9.200.000

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1

Clasificación ONU: 92121504 - Guardias de seguridad

Especificaciones del Comprador: SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA FIESTA RELIGIOSA PLACILLA LA LIGUA DIAS 09, 10, 11, 12 SEGUN DECRETO Y ESPECIFICACIONES MINIMAS ADJUNTAS.

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA FIESTA RELIGIOSA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - PLACILLA 2025"	9200000	9200000

Total de la Oferta $ 9.200.000

Imprimir Comprobante

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
martes, 7 de octubre de 2025 Hora: 11:31:10
Código de su Oferta
50B4-808C-B1C3-F566-06D0-B163-AB5B-AE87-047C-D359-169476968

Datos de la Adquisición 2783-26-LE25

Nro. de Adquisición	2783-26-LE25
Nombre	SERVICIO DE GUARDIAS SEGURIDAD PRIVADA
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Observaciones del Comprador	SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PROVADA, PARA PROGRAMA MUNICIPAL FIESTA RELIGIOSA PLACILLA, LA LIGUA SEGUN DECRETO 7850 ADJUNTO
Contacto	Luis Alberto Farfan Vega (adquisiciones@laligua.cl)
Teléfonos	Fono: 56-33-2342163 - Fax: --
Fecha de Publicación	1/10/2025 10:28
Fecha de Cierre	6/10/2025 16:00
Fecha de Apertura	6/10/2025 16:14

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Juan Exequiel Frez Arancibia
RUT	77.748.404-4
Razón Social	JF SEGURIDAD SPA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	SERVICIO DE SEGURIDAD
Descripción de la Oferta	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA FIESTA RELIGIOSA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - PLACILLA 2025"
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	5/10/2025 20:51

COTIZACIÓN FORMAL

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA
FIESTA RELIGIOSA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – PLACILLA 2025"
Ilustre Municipalidad de La Ligua

Empresa: JF Seguridad SpA
RUT: 77.748.404-4
Representante Legal: Juan Exequiel Frez Arancibia
RUT:
Dirección: Villanelo 180, Oficina 912, Viña del Mar
Correo: Gerencia@jfseguridad.com
Teléfono: +56 9 5703 3096

1. OBJETO DEL SERVICIO

Prestación del **servicio integral de seguridad privada** durante el evento religioso y comercial "Fiesta Nuestra Señora del Carmen – Placilla 2025", a desarrollarse los días **09, 10, 11, 12 y 13 de octubre de 2025** en la comuna de La Ligua, en cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas de la licitación, considerando:

- Guardias OS-10 acreditados.
- Supervisores diurnos y nocturnos.
- Encargado general del servicio.
- Equipamiento completo, comunicaciones radiales, alimentación, transporte y seguros.
- Tramitación de la **Directiva de Funcionamiento OS-10** ante la autoridad fiscalizadora.

2. DETALLE OPERATIVO

Fecha	Turno Diurno (08:00–20:00)	Turno Nocturno (20:00–08:00)	Total Diario
Jueves 09/10	10 GGSS + 1 Sup.	10 GGSS + 1 Sup.	22
Viernes 10/10	15 GGSS + 1 Sup.	22 GGSS + 1 Sup.	39
Sábado 11/10	30 GGSS + 1 Sup.	22 GGSS + 1 Sup.	54
Domingo 12/10	30 GGSS + 1 Sup.	22 GGSS + 1 Sup.	54
Total General			**169**

Encargado General presente durante todo el evento.

3. INCLUSIONES DEL SERVICIO

1. Guardias OS-10 acreditados o con certificado vigente.
2. Supervisores en turnos diurnos y nocturnos.
3. Encargado general de servicio y coordinación directa con la Municipalidad.
4. Radio comunicaciones (1 por guardia y 1 para enlace municipal).
5. Alimentación diaria completa (colación y refrigerio por turno).
6. Transporte de personal diario.
7. Seguro de accidentes y cobertura laboral.
8. Libro foliado de novedades y bitácora de control.

9. Presentación y tramitación completa de **Directiva de Funcionamiento OS-10**.

4. COSTOS ASOCIADOS

Ítem	Descripción	Valor Neto
1	Servicio integral de seguridad privada (guardias OS-10, supervisores, encargado, 4 días)	$8.240.000
2	Tramitación Directiva de Funcionamiento ante OS-10	$60.000
3	Alimentación diaria y colación del personal (4 días)	$400.000
4	Transporte y logística operativa	$500.000
	Subtotal Neto	**$9.200.000**
	IVA (19%)	**$ 1.748.000**
	TOTAL	**$ 10.948.000**

5. CONDICIONES COMERCIALES

- **Validez de la oferta:** 30 días corridos.
- **Plazo de pago:** 30 días posteriores a la recepción conforme del servicio.
- **Factura electrónica:** Emitida por JF Seguridad SpA.
- **Servicio sujeto a aprobación de Directiva OS-10.**
- **Cobertura total:** 24 horas durante todo el evento.

6. RESPONSABLE DEL SERVICIO

Encargado General: Juan Exequiel Frez Arancibia
Correo: juan_frez@hotmail.com
Teléfono: +56 9 5703 3096

Atentamente,

JF SEGURIDAD SPA
J|F
77.748.404-4

Juan Exequiel Frez Arancibia
Representante
JF Seguridad SpA
RUT 77.748.404-4

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7850/
LA LIGUA, 29 SEP 2025

VISTOS:

1. **La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.**
2. **La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso**
3. **La resolución Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.**
4. **Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.**
5. **Decreto Alcaldía Nº7679/2025, aprueba Reasignación Presupuestaria Programa Fiestas Patrias 2025.**
6. **Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos para licitación pública denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA FIESTA RELIGIOSA PLACILLA 2025 DE LA COMUNA DE LA LIGUA".**

CONSIDERANDO:

- **Ley 19.886 y su Reglamento para Licitaciones Públicas, menores a 500 UTM.**

DECRETO:

a). APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos de la licitación pública denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA FIESTA RELIGIOSA PLACILLA 2025 DE LA COMUNA DE LA LIGUA", cuyo texto es del siguiente tenor:

"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA FIESTA RELIGIOSA PLACILLA 2025 DE LA COMUNA DE LA LIGUA".

1. OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de La Ligua, requiere contratar vía licitación pública, el **Servicio de Seguridad Privada para el evento Comercio con ocasión de la "Fiesta religiosa nuestra señora del Carmen, Placilla 2025"**, la cual se va a desarrollar en calle Comercio, Placilla de la comuna de La Ligua, a objeto de que la empresa adjudicada desarrolle servicios de vigilancia para el resguardo de la seguridad en la actividad, permitiendo el correcto control y supervisión en el desarrollo de las actividades, protección de las personas, bienes e infraestructura.

Esta actividad, se desarrollará por 4 días en el mes de octubre del presente año, los días 09, 10, 11, 12 y 13. Se contemplará actividades con presencia de público en horario diurno y nocturno proyectado a un aproximado de 3000 durante el día y 1.000 durante la noche. Por ello, se requiere de la contratación del presente servicio para la jornada diurna y nocturna, la cual será considerada como turno diurno y turno nocturno, siendo necesario un contingente conforme a las **siguientes especificaciones**:

Jueves 09 de octubre.

- De 08:00 a 20:00 horas, 10 GGSS.
- De 20:00 a 08:00 horas, 10 GGSS.

Viernes 10 de octubre.

- De 08:00 a 20:00 horas, 15 GGSS.
- De 20:00 a 08:00 horas, 22 GGSS.

Sábado 11 de octubre.

- De 08:00 a 20:00 horas, 30 GGSS.
- De 20:00 a 08:00 horas, 22 GGSS.

Domingo 12 de octubre.

- De 08:00 a 20:00 horas, 30 GGSS.
- De 20:00 a 08:00 horas, 22 GGSS.

El recinto donde se desarrollará el evento incluye además funcionamiento del comercio en horario diurno y nocturno. Lugar que debe ser cubierto por guardias con rondas periódicas y control de accesos para residentes, comerciantes autorizados y visitantes.
Para los efectos del presente servicio, la empresa debe disponer de un Encargado o jefe del servicio, 1 Supervisor diurno y 1 supervisores nocturnos, quienes estarán a cargo de las coordinaciones y comunicaciones entre la Dirección de Comunal de Seguridad Pública y la empresa.
La planificación de los servicios y la distribución de los mismos se realizará diariamente, por medio de reunión en jornada diurna entre la Dirección de Seguridad de la Municipalidad y el encargado o jefe del servicio, más los supervisores.
Esta planificación diaria se realizará de acuerdo a las actividades y la parrilla programática de acuerdo a las necesidades que se puedan suscitar al desarrollo del evento.

2.-ANTECEDENTES GENERALES DEL SERVICIO.

La propuesta debe considerar la contratación de una empresa de Seguridad Privada que le proporcione al Municipio, los siguientes servicios:

1. 01 encargado o jefe del servicio.
2. 01 supervisor diurno y 01 supervisores nocturnos.
3. Guardias de Seguridad diurno y nocturno conforme a las especificaciones señaladas anteriormente.

Los turnos deberán ser distribuidos en 08:00 a 20:00 horas durante la Jornada diurna, más un supervisor diurno y de 20:00 a 08:00 horas durante la jornada nocturna, con 01 supervisores.

3. CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.

La empresa debe encontrarse debidamente acreditada ante la autoridad fiscalizadora (O.S.10), para lo cual deberá adjuntar el Certificado vigente que lo compruebe.
Los Guardias, podrán ser de la empresa o independientes, pero deberán poseer las credenciales de la autoridad fiscalizadora, se aceptarán Certificados de aprobación de curso y deben estar incluidos en el seguro que debe tener vigente la empresa. Lo último deberá acreditarse a la unidad técnica con 24 horas de anterioridad a la prestación de los servicios.

La empresa debe considerar equipos radiales para los supervisores y para todo el personal de la misma que se encuentre en servicio diario. Además, deben considerar a lo menos 01 equipos radial para personal municipal en controles de accesos, seguridad del servicio y la Dirección de Seguridad, procurar que dichos equipos estén operativos y en óptimas condiciones de funcionamiento para su uso permanentemente.

La empresa al momento de postular, deberá contar con un listado de guardias debidamente acreditados y/o autorizados con su certificado de aprobación para ejercer sus funciones, debiendo dar estricto cumplimiento a la cantidad de guardias que sea declarado en la Directiva de Funcionamiento.

Todos los Gastos inherentes al servicio solicitado, deben estar considerados en la Oferta económica que realicen las empresas, entre los que se pueden señalar:

- Gastos Operacionales.
- Radio comunicaciones
- Trámites ante la autoridad Fiscalizadora.
- Traslado de personal
- Alimentación de personal

Será obligación que todas las empresas postulantes presenten la directiva de funcionamiento para este evento a lo menos 15 días antes, como lo establece el Decreto Exento N°32 de 11 de enero de 2024, respecto a la directiva de funcionamiento, "*La Directiva de Funcionamiento debe ser presentada en dos ejemplares ante la autoridad fiscalizadora respectiva, con **15 días hábiles** de anticipación a la fecha del establecimiento del servicio*" será responsabilidad de la empresa adjudicada su tramitación total y todos los pago asociados que pueda llevar.

La empresa adjudicada deberá designar un único encargado o jefe del servicio, quien será nexo y contraparte de la Dirección de Seguridad, ante cualquier cambio que pueda existir.

El Encargado o jefe del servicio más los supervisores, serán los responsables del cumplimiento de los servicios por parte de la empresa, del registro y bitácora diaria en el libro novedades (que deberá ser proporcionado por la empresa adjudicada), de mantener la cantidad de personal comprometida, en las condiciones solicitadas y ofertadas. De velar por el buen funcionamiento de los equipos radiales, de las reuniones diarias de planificación de los servicios y en general de procurar el cumplimento de lo establecido de acuerdo al contrato y a las presentes bases de licitación.

La distribución de los servicios deberá ser flexible de acuerdo a las necesidades que se puedan presentar en el desarrollo de la actividad. Sin embargo, cualquier modificación de los mismos **SOLO** deben ser autorizados por la Dirección de Seguridad.

La empresa deberá procurar disponer de personal acorde a la función a desempeñar, velando que el personal tenga un correcto y adecuado comportamiento en el desarrollo de los servicios, es de resorte de la Dirección de Seguridad, solicitar el reemplazo de alguno de los guardias que no se ajuste al comportamiento señalado y/o solicitar su suspensión inmediata.

Los Guardias de seguridad, deberán contar con los siguientes elementos de protección personal;

- Uniforme Completo según Decreto N°867
- Zapatos de Seguridad o Botas tácticas

- Chaleco Anticorte
- Credencial de Identificación a la vista
- Jockey (personal Diurno)
- Bloqueador Solar

Criterios de Evaluación.

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Precio	40
b. Experiencia	30
c. Elementos de Seguridad personal	15
d. Cumplimiento requisitos formales	5
e. Comportamiento contractual anterior.	5
f. Programas de integridad por parte de los proveedores	5

a) **Precio del Servicio:** Se asignará 40 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

(Precio Oferta Menor * 40) / Precio Oferta n

b) Experiencia: Se evaluará a través de certificados de experiencia similares o acorde al rubro, con valor similar:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Adjunta 2 certificados o más	30
Adjunta de 1 certificado	10
No Adjunta	0

c) Elementos de Seguridad Personal: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar los elementos de Seguridad del personal de acuerdo al anexo N°3:

Elementos	PUNTAJE
Cumple con todos los Elementos de seguridad para el personal	15
No Cumple con todos los Elementos de seguridad para el personal	0

d) Cumplimiento Requisitos Formales: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	5
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	0

e) Comportamiento Contractual Anterior (CCA): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

f) Programas de integridad por parte de los proveedores: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente:

Programa de Integridad por parte de los proveedores	Puntaje
acredita la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	5
NO acredita la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	0

b) PUBLÍQUENSE Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos que se adjuntan al presente decreto y se entienden formar parte integrante del mismo, apruébese el monto total disponible para esta licitación publica por la cantidad de $11.000.000.- CON IVA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

Continuación DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7650

c) IMPÚTESE el gasto que genere este Decreto de alcaldía al ítem respectivo del presupuesto que corresponda.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
30 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/HMB/